

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

14 FNE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Nemesio Orellana González, Rut [REDACTED] a revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol Nº 4-346.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Cesión de Derechos Patente Comercial, realizada ante el Notario Público doña Linda Scarlett Bosch Jimenez, de fecha 04 de octubre de 2013.

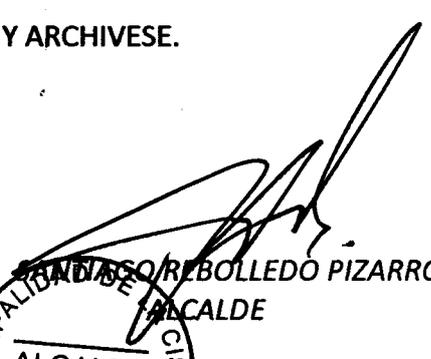
D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	NEMESIO ANÍBAL ORELLANA GONZÁLEZ
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-346
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 8218 LOCAL 2
ANTERIOR DUEÑO	:	ROZAS FIGUEROA EDUARDO ANDRÉS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS BOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/SAV/LBM/fcc

